



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITE LOS BUE-
NOS VECINOS, SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3757 /

VALPARAISO, 11 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09168 de fecha 1 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 129 de fecha 20 de Julio de 2017, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Elohim Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Los Buenos Vecinos de San Antonio, cuyas faenas se encuentran terminadas, pero requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 1763 de fecha 23 de Noviembre de 2017, por el cual la Delegada Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se encuentran ejecutadas y sin observaciones, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITE LOS BUENOS VECINOS, SAN ANTONIO

Nro	Rut	Nombre
1	13.767.709-1	BETANCOURT PINO MÓNICA ALEJANDRA
2	10.725.410-2	CHÁVEZ QUIROZ PATRICIO HERNÁN
3	10.545.822-3	COFRÉ BURGOS GLADYS MARGARITA
4	14.003.921-7	FUENZALIDA JERIA SOFÍA DEL CARMEN
5	8.349.170-1	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LIDIA ISABEL



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	16.407.134-0	GONZÁLEZ MOLINA DANIELA PATRICIA
7	12.826.612-7	ISLA BUSTOS SAMUEL MAURICIO
8	8.496.083-7	MOLINA HENRÍQUEZ PATRICIA DE LAS MERCEDES
9	12.090.993-2	NAVIA UGARTE INÉS VIRGINIA
10	11.695.545-8	ORELLANA ARENAS VERÓNICA DEL CARMEN
11	9.084.464-4	ORTIZ MIRANDA MAGDALENA ALICIA
12	11.737.977-9	RIQUELME GUTIÉRREZ ROSA ELENA
13	10.155.888-6	ROJAS ELGUETA MARCO ANTONIO
14	12.499.443-8	ROJAS VERGARA SORAYA PATRICIA
15	14.524.136-7	ROSALES PINTO SILVANA IVONNE
16	15.089.001-2	SOTO COFRÉ KATHERINE AMPARO

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelve precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



M.H.C.
NPL/HGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.